

Concepción, 28 de noviembre de 2025.

Referencia: APRUEBA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INVERSION REGIONAL.

CERTIFICADO N° 8813o22

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°22
Fecha: 26 de noviembre de 2025.
Lugar: Salón de Eventos Casa de Huéspedes, Nacimiento.

- Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Luis Santibáñez, presentado por el Ejecutivo mediante:
- Documento: Ord N° 3755 de fecha 21/11/2025.
- Así acordó: aprobar modificación del Presupuesto de Inversión Regional 2025, en el marco de la Ley N° 21.722 de Presupuestos 2025, Glosa 01 de la partida 31 de Gobiernos Regionales, donde se señala: “Las modificaciones a los presupuestos de inversión de los Gobiernos Regionales se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos”, a continuación, se adjunta detalle de las modificaciones solicitadas.

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Miles de \$					
Sub	Ítem	Asig	Denominación	Incremento	Reducción
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	43.024	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	296.885	
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	91.447	
	99		Otros	205.438	
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	339.909	
	02		Proyectos	339.909	



➤ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que:
“Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 02-12-2025 09:06 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío





ORD.: _____/

ANT.: Ley N° 21.722 de Presupuestos 2025.

MAT.: Solicita aprobación para modificación del Presupuesto de Inversión Regional.

CONCEPCIÓN,

DE: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO

A: CONSEJO REGIONAL DEL BIOBÍO

Junto con saludar, a través del presente se solicita su aprobación para realizar una modificación del Presupuesto de Inversión Regional, en el marco de la Ley N° 21.722 de Presupuestos 2025, Glosa 01 de la Partida 31 Financiamiento Gobiernos Regionales, donde se señala: *“Las modificaciones a los presupuestos de inversión regional de los gobiernos regionales se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán ser aprobadas por el Consejo Regional respectivo y contar con visación de la Dirección de Presupuestos”*.

A través de la presente modificación se reconocen presupuestariamente los ingresos recibidos por concepto de arriendo de casas fiscales (subtítulo 06), multas y otros ingresos (subtítulo 08), compensando estos mayores ingresos con un incremento a nivel de gasto en el ítem 02 Proyectos del subtítulo 31. Lo anterior, por la suma de **M\$ 339.909** (trescientos treinta y nueve millones novecientos nueve mil pesos).

Cabe señalar que en forma paralela a la presente solicitud se está tramitando una rebaja por el mismo monto, lo que reducirá el aporte fiscal del programa de inversión regional, sustituyéndolo por los ingresos reconocidos en la presente modificación presupuestaria. Es decir, la suma de ambas modificaciones presupuestarias **no altera el total asignado al programa de inversión regional**.

A continuación se adjunta el detalle de las modificaciones solicitadas.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Firmado por:
Sergio Alejandro Giacaman García
Gobernador Regional
Fecha: 21-11-2025 16:44 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Distribución:

- La indicada
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional
- Depto. FNDR
- Oficina de Partes

JESE JCPR ÁHRM JJMC JACE JPJBA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/JBCMRC-880>



PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Miles de \$					
Sub	Ítem	Asig	Denominación	Incremento	Reducción
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	43.024	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	296.885	
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	91.447	
	99		Otros	205.438	
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	339.909	
	02		Proyectos	339.909	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.



Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/FRDMBL-646>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/JBCMRC-880>

MINUTA EXPLICATIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA



A través de la presente modificación se reconocen presupuestariamente los ingresos recibidos por concepto de arriendo de casas fiscales (subtítulo 06), multas y otros ingresos (subtítulo 08), compensando estos mayores ingresos con un incremento a nivel de gasto en el Ítem 02 Proyectos del Subtítulo 31.

I.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Sub	Ítem	Asig	Denominación	Incremento	Reducción
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	43.024	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	296.885	
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	91.447	
	99		Otros	205.438	
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	339.909	
	02		Proyectos	339.909	

II.- FUNDAMENTOS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Esta modificación presupuestaria constituye la primera de dos modificaciones que conjuntamente efectúan una sustitución de ingresos, reemplazando aporte fiscal por los ingresos que este Gobierno Regional recibió por concepto de arriendo de casas fiscales, multas y otro tipo ingresos. Es decir, así como esta modificación genera un incremento de M\$ 339.909 a nivel de ingresos y gastos, la segunda produce una rebaja de la misma magnitud.

Por lo anterior, en esta ocasión no se presenta un detalle de los proyectos a financiar con cargo al subtítulo 31, ítem 02, dado que en la práctica este incremento no existe, siendo anulado con la rebaja de M\$ 339.909.

DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO
NOVIEMBRE 2025

